

« Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear ...

Fwd: INTERPOSICIÓN DE RECURSOS Y SOLICITUD MARTHA CECILIA ANGULO GUIJARRO

De: Samira Peralta <samira.peralta@juridicaribe.com>

Enviado: viernes, 22 de enero de 2021 4:19 p. m.

Para: Juzgado 11 Civil Circuito - Atlantico - Barranquilla <ccto11ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: mmarceles@hotmail.com <mmarceles@hotmail.com>

Asunto: INTERPOSICIÓN DE RECURSOS Y SOLICITUD MARTHA CECILIA ANGULO GUIJARRO

Barranquilla, enero del 2021

Señores:

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

E. S. D.

J-

REF: PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: MARTHA CECILIA ANGULO Y OTROS

DEMANDADO: LIBERTY SEGUROS SA

RADICADO: 08001315301120200009000

ASUNTO: RECURSOS DE REPOSICIÓN

SAMIRA PERALTA CHAMORRO, abogada en ejercicio, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.143.457.442 de Barranquilla y T.P N° 321.763 C. S de la J en mi calidad de apoderada judicial de **LIBERTY SEGUROS S.A.**, demandada dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito presentar **RECURSO DE REPOSICIÓN** en contra del auto que libró mandamiento de pago y **RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO APELACIÓN** contra el auto que decretó medidas cautelares.

Adicionalmente a lo anterior, REITERAMOS respetuosamente se dé trámite a las solicitudes consignadas en los correo que anteceden de forma URGENTE, a fin de ser notificados del proceso y adicionalmente, se le eviten mayores perjuicios a la entidad que represento, habida cuenta que a la fecha con el embargo en cadena, han sido aplicado por un total de 5 entidades bancarias, superamos los mil millones de pesos embargados y el límite de acuerdo a lo que reposa en el oficio es por \$312.000.000.

A la presente adjunto memorial solicitando que se limite la medida con los respectivos soportes de embargo y adicionalmente, se nos expidan los oficios de desembargo y se nos devuelvan los dineros retenidos en exceso.

- A la presente se adjuntan tres archivos contentivos de "recurso de reposición contra mandamiento de pago", "recurso de reposición contra auto que decretó medidas cautelares" y "solicitud de limitación de la medida"**

- La presente es copiada a los sujetos procesales intervinientes.**

Cordialmente,



Samira Peralta Chamorro

Aboqada

 (57) 3006439984